

Oficio Nro. SD-DPI-2020-0667

Quito, D.M., 13 de agosto de 2020

Asunto: MODIFICACIÓN POA 2020 APROBADA - FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA

Señor Magíster
Paúl Esteban Calle Calle
Presidente - Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. SD-DDCAR-2020-1180 de 06 de agosto de 2020, en el cual la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento solicita el registro de la modificación Plan Operativo Anual - POA 2020, según el requerimiento realizado por la Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa, a través de los Oficios Nro. 0066-FETM-2020 y 0067-FETM-2020 de 29 y 30 de julio de 2020, con ingreso a la Secretaría del Deporte mediante correo electrónico; me permito informar que, la Dirección de Planificación e Inversión, procedió a:

- Registrar la modificación de los recursos planificados en la actividad 012, de los eventos “Pago de eventos de preparación y competencia” y “Pago de necesidades de deportistas”, por el valor de \$8.559,01 asignados en los meses de marzo y abril, los cuales serán utilizados en los meses de febrero, marzo y abril, de acuerdo a su requerimiento.

Finalmente, remito el archivo del POA 2020 - vigente al correo electrónico: paulcallefetm@gmail.com, mireyacojitambofetm@gmail.com

Notas:

- La solicitud se recibió en esta Dirección el día jueves 06 de agosto de 2020 a las 09h35.
- Para su conocimiento y aplicación, las "Directrices para modificaciones de la Planificación Operativa Anual 2020 - Organizaciones Deportivas"; así como los formatos establecidos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Deporte.
- Es responsabilidad del organismo deportivo verificar que los ítems utilizados, correspondan al bien o servicio a adquirir conforme el catálogo de gasto autorizados por la Secretaría del Deporte, así como levantar los procesos de contratación pertinentes, considerando los precios de mercado.
- Se le recuerda que la ejecución del gasto debe realizarse en estricto apego al Plan Operativo Anual de su representada y a la normativa legal vigente para uso de recursos públicos, de lo contrario, el gasto no será validado en el informe de evaluación.
- La Secretaría del Deporte pone a disposición de la ciudadanía el correo atencionciudadana@deporte.gob.ec al cual deberán ser remitidos todos los requerimientos.
- Se comunica que los trámites administrativos así como el horario de atención que brinda la Secretaría del Deporte los pueden revisar en el siguiente link <https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/matriz-tramites-SECDEP-junio-2020.pdf>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. SD-DPI-2020-0667

Quito, D.M., 13 de agosto de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Referencias:

- SD-DDCAR-2020-1180

Anexos:

- 066-fetm-2020_oficio_ingreso_reprogramación_ar_30%_modificación0349639001596658830.pdf
- 067-fetm-2020_oficio_ingreso_reprogramación0652450001596658884.pdf
- acta_2da_repro_ar_2020-3-signed0916109001596658905.rar
- modificación-inversión_reprogram30%0114815001596658905.pdf
- matriz_indicadores_30%0146372001596658973.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Delgado Rivadeneira
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

mp